



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0690-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de julio de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0285-2018/MDPN de fecha 27 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo N° 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. “El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa”; en ese sentido el artículo 20°, inc.20) del mismo cuerpo normativo y el numeral 23 de las funciones específicas de Alcaldía del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, aprobado con Ordenanza N° 012-A/MDPN-2011, prevé como una de las facultades del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 0285-2018/MDPN de fecha 27/04/2018, se RESUELVE en su Artículo Primero “**DESIGNAR** a la **Abog. SOTELO DIAZ, Betsy Deniss** en el Cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica; a partir del 27 de abril del 2018”;

y

003301

003330



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Gerente Municipal Abog. SOTELO DIAZ, Betsy Deniss, funcionaria designada con Resolución de Alcaldía N° 0285-2018/MDPN, las siguientes facultades administrativas y resolutivas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y conforme a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, señaladas de la siguiente manera:**

- Ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y conforme lo dispuesto en el Reglamento y Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad.
- Ejercer las atribuciones establecidas en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por tanto podrá aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático a propuesta del Encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Celebrar y suscribir actos, contratos, transacciones y actas, ante cualquier autoridad o funcionario o Centro de Conciliación o Arbitraje, necesario para la ejecución de los fines de la Municipalidad, con excepción de aquellos que signifiquen disposición de recursos o transferencias de bienes en calidad de venta a favor de terceros, de las propiedades de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha
- Suscribir minutas y escrituras de compra de inmueble, promesas de compra, contratos preparatorios, transacciones extrajudiciales, actas de conciliación extrajudicial, escrituras aclaratorias, actas de conciliación ante Centros de Conciliación o Convenios arbitrales y otros similares referidos a adquisiciones de inmueble y muebles que efectuó la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha y que cuente con la debida autorización del Concejo Municipal.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

- Aprobar, modificar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley y Artículo 8° y 9 del reglamento.
- Resolver los recursos de apelación interpuestos por los participantes de procesos de selección convocados por la Entidad que no sean de competencia del tribunal de Contrataciones del Estado, conforme lo dispuesto por el artículo 53° de la Ley y los artículos 104° y 113° del Reglamento.
- Aprobar previamente al otorgamiento de la buena pro, las propuestas de los postores que superen el valor de referencia en los procesos de selección para la ejecución de obras, hasta el límite del diez por ciento (10%) del mismo, siempre que se cuente con la asignación suficiente de recursos, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 33° de la Ley y el artículo 76° del Reglamento.
- Aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Licitación Pública, Concursos Públicos, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía conforme a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley y el artículo 35° del reglamento.
- Aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de Licitación Pública, Concursos Públicos, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía conforme a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley y el artículo 35° del reglamento.
- Designar a los Comités Especiales en el caso de los procesos de selección de Licitación Pública, Concursos Públicos, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía conforme a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley y el artículo 27° del reglamento.
- Aprobar la cancelación de los procesos de selección de Liquidación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley y el artículo 79 del reglamento.
- Disponer la reducción de bienes, servicios y obras, así como la prestación de servicios adicionales de bienes y servicios, hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto contratado, siempre que se cuente con la asignación presupuestal necesaria, conforme a lo prescrito por el artículo 41° de la Ley y el artículo 174° del Reglamento.



003359

003328



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

- Aprobar la Resolución de contratos celebrados para la adjudicación de bienes, contratación de servicio y ejecución de obras, de conformidad con el artículo 44° de la Ley.
- Celebrar contratos derivados de procesos de selección para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y obras, incluida la suscripción de órdenes de compra y servicios, así como suscribir adendas para su modificación conforme a lo prescrito en el artículo 35° de la Ley y los artículos 138°, 139° y 143° del reglamento.
- Resolver las solicitudes de ampliación del plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley y el artículo 175° y 201° del Reglamento.
- Celebrar contratos complementarios de bienes y servicios conforme a lo dispuesto por el artículo 182° del reglamento.
- Aprobar perfiles y expedientes técnicos en los casos que corresponda.
- Ejercer todas las demás facultades delegables según lo establecido por leyes especiales, referidas a contrataciones con el Estado.
- Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad, por tanto podrá demandar, denunciar y entablar cualquier tipo de acción de oficio ante el Ministerio Público, Poder Judicial, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación; asimismo en nombre del Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, podrá contestar demandas, apersonarse a procesos, presentar todo tipo de documentos ante órganos jurisdiccionales, Ministerio Público, y organismos autónomos y/o administrativos, como INDECOPI, SUNAT, Defensoría del Pueblo, SUNARP, Contraloría General de la república, Tribunal Arbitrales, Centros de Conciliación, Organismo Supervisor de las Contrataciones Estatales o su Tribunal, etc.; y ante instituciones y organismos públicos/o privados.
- Suscribir contratos laborales y de Trabajo en el marco del DL. 276 y DL. 728, administrativos y de locación de servicios, Suscripción de cartas de suspensión y despido a personal del DL. 728, asimismo, vigilar el cumplimiento de los mismos. Similarmente respecto de la administración de bienes suscribir los contratos de arrendamiento de bienes municipales y otros conexos de cesión en uso, comodato.



003358

003327



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

- Proponer la creación, modificación y supresión o exoneración de contribuciones, arbitrios y derechos.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las acciones administrativas de la Municipalidad, la prestación de servicios públicos, locales y de inversión, siendo responsable de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en los planes de desarrollo cooperativo.
- Dirigir y ejecutar los planes con los programas y proyectos de desarrollo local.
- Controla y evaluar las gestiones administrativas, financieras y económicas de la Municipalidad, mediante el análisis de estados financieros y presupuestarios, disponiendo medidas correctivas.
- Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y servicios públicos municipales; asimismo podrá controlar la recaudación de los ingresos municipales, y autorización de los egresos, de conformidad con la Ley y el presupuesto aprobado.
- Atender los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, programas sociales, y otras organizaciones ciudadanas.
- Suscribir transacciones derivadas de actos administrativos o para la ejecución de acciones de administración, ejecución de obras, desarrollo urbano, transportes, y otros propios de las funciones y fines municipales.
- Designar, Ratificar y Dar por Concluida la designación o Encargatura de los Gerentes, sub Gerentes y Jefe de Oficina, con previo conocimiento del Titular del Pliego.
- Participar, negociar, pactar, en temas de facultad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.
- Presidir el comité de Administración de Vaso de Leche, la comisión de Adquisiciones de los Programas Complementarios de Asistencia Alimentaria y del Vaso de Leche Del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, pudiendo delegar ésta función en otro funcionario.



003357

003326



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

- Emitir acto resolutivo aprobando el expediente para matrimonio civil y delegar la función de celebrar al matrimonio a la Registradora Civil.
- Emitir acto resolutivo de reconocimiento de Junta Directiva de organizaciones civiles, como comedores populares, asociaciones, clubes de madres, clubes de adulto mayor, clubes juveniles, etc.



Emitir acto resolutivo aprobando las Licencias de Funcionamiento Comercial.

Designar a los representantes ante la Comisión Paritaria y establecer Pactos Colectivos, previo conocimiento del Titular del Pliego.

- Otras funciones delegables por leyes conexas a la Ley Orgánica de Municipalidades.

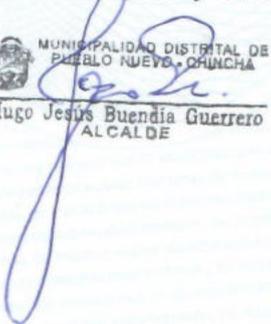


**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la delegación otorgada, será de responsabilidad del Gerente Municipal, conforme a su actuación y en su condición de Órgano Dirección de la Administración Municipal en consecuencia, estará sujeta a las sanciones de Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** que las atribuciones designadas en Artículo 20° Inc. 01) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, no son subrogadas por la presente resolución, pudiendo ejecutarlas tanto el Alcalde como la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

**ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a la interesada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO, CHINCHA  
  
Hugo Jesús Buendía Guerrero  
ALCALDE

003350

003325